

Estudio y documentación del proceso constructivo del Hospital de Dementes del Nuncio Nuevo de Toledo (1788-1794)

Carlos SÁNCHEZ MARTÍN
Universidad Complutense de Madrid

- I. Introducción.**
- II. Deo et felicitate publica. Lorenzana y el nuevo edificio para Hospital del Nuncio.**
- III. La comisión de arquitectura y la centralización del gusto.
¿Sueño o realidad de una institución ilustrada?**
- IV. La obra de la nueva casa hospital.**
- V. Apéndice documental**

I. INTRODUCCIÓN

Las instituciones de caridad, entendidas como una de las funciones de la Iglesia Católica y una obligación del buen cristiano, proliferan en Toledo durante toda la Edad Moderna como consecuencia precisamente del peso de la Iglesia en esta ciudad, sede primada de España. En este sentido, la tarea llevada a cabo durante la Ilustración y en concreto bajo el impulso del cardenal Francisco Antonio de Lorenzana y Buitrón (1722-1804), ha sido contemplada en diversas publicaciones y estudios, entre otras cosas por culminarse, bajo iniciativa de este prelado, todo el proceso anterior desde la óptica de la beneficencia¹. Dentro de la labor de este prelado, el nuevo Hospital de Dementes, de los Inocentes, de la Visitación o del Nuncio, supone una de sus más importantes empresas y ha recibido la atención de los historiadores en diversas ocasiones². No obstante, hasta ahora no ha visto la luz la documentación que permita recomponer su proceso constructivo, si bien la arquitectura del nuevo edificio neoclásico se ha analizado desde variados puntos de vista³. Renunciaré a desarro-

1. El número de publicaciones es ingente, nos remitimos a las últimas monografías de conjunto donde se da cuenta del estado de la cuestión actual: VARIOS, *El Cardenal Lorenzana y la Universidad de Castilla-La Mancha*, Cuenca 1999; VARIOS, *Hacia la Universidad de León: estudios de historia de la educación en León*, León 2004; VARIOS, *Arzobispos de Toledo, mecenas universitarios*, Cuenca 2004; VARIOS, *El cardenal Lorenzana, arzobispo de Toledo*, Toledo 2004; VARIOS, *Entre el Barroco y la Ilustración. La época del cardenal Lorenzana en España y América, 1722-1804*, León 2005.

2. En el último año han aparecido dos artículos de interés: RIDRUEJO ALONSO, P., “Trayectoria de la asistencia psiquiátrica toledana”, en *Toletum*, 52 (2005) 67-97, y sobre todo ALONSO MORALES, M., “Hospital de la Visitación (Vulgo Hospital del Nuncio)”, en *Anales Toledanos* (2005) 145-195. A ellos nos remitimos para la consulta de la historiografía psiquiátrica general y particular sobre este hospital.

3. NAVASCUÉS PALACIO, P., “Palacio del Nuncio”, en VARIOS, *Arquitecturas de Toledo*, Toledo 1992, t. II, pp. 393-395. Sin duda es la mejor visión moderna sobre el Nuncio Nuevo. A ella hay que sumar otras, entre las que citamos por su extensión a VARIOS, *Rehabilitación del edificio del Nuncio en Toledo*, Madrid 1985.

llar una nueva mirada crítica sobre este hospital, dejando dicho cometido para otra ocasión y centrándome en el transcurso que lleva de la génesis del proyecto a la inauguración del nuevo Nuncio, a través de los documentos de archivo hallados últimamente.

El Hospital de Dementes, de locos, manicomio u Hospital del Nuncio tiene una historia dilatada en Toledo. Su fundación, a finales del siglo xv, en 1483, fue obra del vicenuncio apostólico don Francisco Ortiz, canónigo de la catedral y arcediano de Bribiesca, llamándose Hospital de la Visitación o de los Inocentes y siendo el sexto hospital para dementes fundado en España⁴. Desde su origen, instalado en las casas de Ortiz tras unos años cerca del Adarve de Atocha, en unos pocos y reducidos aposentos entorno a dos patios⁵, en la céntrica colación de San Juan Bautista, tendría sitio para treinta y tres enfermos y doce “donados” o pobres encargados de ayudar en el cuidado de los dementes. El Cabildo catedralicio sería el patrono del nuevo hospital. Muerto Ortiz en 1508 será enterrado en su capilla. Sufrirá ampliaciones y acondicionamientos entre otras fechas en 1557, al recibir toda la hacienda del canónigo Juan de Vergara, y en 1661 por la herencia dejada por el racionero Alfonso Martínez, rector del hospital durante treinta años⁶. En 1794 los enfermos se trasladan al nuevo edificio, en la colación de Santa Leocadia, con nuevas medidas higiénicas a tono con la Ilustración. Sostenido con diezmos, tras la desamortización se hará cargo de su gestión económica la Junta Provincial de Beneficencia dependiente de la Diputación Provincial, siendo de su posesión desde 1868 y continuando con su papel de hospital psiquiátrico hasta los años setenta del siglo xx, pasando luego a servir por breve tiempo de asilo. En la actualidad, tras la polémica y discutible rehabilitación de 1985⁷, aún es edificio de carácter público, sede de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, habiendo perdido su ambiente de hospital y, en cierto modo, de cárcel al eliminarse gran parte de las rejas de seguridad.

4. PORRES MARTÍN-CLETO, J., *Historia de las calles de Toledo*, Zocodover, Toledo 1988, t. III, pp. 893-896.

5. Este dato sobre la distribución del antiguo edificio, vital para la división por sexos, lo deduce mediante documentación del siglo xvi, ALONSO MORALES, M., o.c., p. 180.

6. PARRO, S. R., *Toledo en la mano (1857)*, Toledo 1978, t. II, p. 389.

7. VARIOS, *Rehabilitación del edificio del Nuncio en Toledo*, Madrid 1985, pp. 22-79.

II. DEO ET FELICITATE PUBLICA. LORENZANA Y EL NUEVO EDIFICIO PARA HOSPITAL DEL NUNCIO

En el caso de Toledo el cambio higiénico ilustrado pudo iniciarse con el nuevo rector del Nuncio, figura que debió de ser esencial para la reforma auspiciada, y que será don Pedro Ignacio Hormaegui que se encontraba ligado al hospital como capellán del mismo. Será elegido unánimemente por el cabildo catedralicio en mayo de 1786⁸ y, debido a su buena gestión, reelegido sin oposición en años siguientes durante todo el periodo que duró la reforma⁹. Pronto se iniciarán las innovaciones y adaptaciones a los nuevos conceptos de medicina de la época. Se levantó una “Planta” o plan “...para la mejõr curaciõn de los enfermos...” y se hicieron varias propuestas para la reforma del hospital entre las que seguramente se hallaría la necesidad de un nuevo local o de acondicionar el existente para el beneficio y curación de los enfermos, consultándose con la Contaduría para saber la viabilidad de tal fin¹⁰. Al año siguiente el rector Hormaegui había dispuesto baños para los locos por dictamen del médico¹¹, en un intento por acercar el hospital a las nuevas medidas higiénicas de la Ilustración. Lorenzana debió conocer pronto los problemas del viejo Nuncio y la necesidad de una reforma importante más allá de las alteraciones parciales que la buena voluntad del rector Hormaegui trataba de instalar. Desde enero de 1788 se encontraba en Toledo tras una de sus repetidas y largas estancias en la corte de Carlos III¹², y seguramente en la primavera de aquel año tomaría la iniciativa de un nuevo edificio para el Nuncio prácticamente coincidiendo con su pa-

8. Archivo de la Catedral de Toledo (En adelante: ACT), Actas Capitulares, tomo 86, 20 de mayo de 1786, Toledo.

9. ACT, Actas Capitulares, tomo 87, 3 de agosto de 1789, Toledo; ACT, Actas Capitulares, tomo 88, 28 de julio de 1790, Toledo; ACT, Actas Capitulares, tomo 88, 11 de julio de 1791, Toledo; ACT, Actas Capitulares, Tomo 88, 3 de agosto de 1792, Toledo; ACT, Actas Capitulares, tomo 89, 12 de julio de 1793, Toledo; ACT, Actas Capitulares, tomo 89, 11 de julio de 1794, Toledo.

10. ACT, Actas Capitulares, tomo 86, 7 de agosto de 1786, Toledo. “...solo por hallarse enfermo el Señor Ceinos, su compañero, y en vista de las varias propuestas que se hacen en ella así sobre la necesidad de ponèr en practica las providencias que para la mejõr curaciõn delos enfermos se espresan en la Planta formada a este fin... acordaron que todos los puntos que comprende los trate la Contaduria, y resuelva lo que tenga por conveniente”.

11. ACT, Actas Capitulares, tomo 86, 12 de octubre de 1787, Toledo.

12. ACT, Actas Capitulares, tomo 87, 22 de enero de 1788, Toledo.

trocinio de reedificar el Hospital de San Juan de Dios y de trasladar el Hospital de San Lázaro al extinguido Hospital de San Antón.

Otro hecho importante para la historia del nuevo Nuncio acababa de suceder en su estancia en la corte en 1787, tras su largo viaje a Orán del que llegó a Toledo a principios de ese año¹³. Un joven arquitecto de Alicante, recién llegado de Roma y nombrado Académico de Mérito, Ignacio Haan (c. 1756-1810)¹⁴, había entrado en contacto y pasado directamente a su servicio por recomendación de su amigo Azara y con la probable complacencia de su también amigo Antonio Ponz, levantino como Haan, para suplir a Ventura Rodríguez como arquitecto del arzobispado dentro de la Academia de Bellas Artes de San Fernando, muerto dos años antes, y para en principio ocuparse de las obras que la Contaduría de Rentas Decimales emprendía fuera de las cercanías de Toledo, debido a la elevada edad de Durango, su arquitecto de confianza, y a la muerte pocos años antes de los prestigiosos maestros de obras catedralicios José Hernández Sierra¹⁵ en 1783 y Francisco Jiménez Revenga¹⁶ en 1784. Por ello Haan sería la apuesta de Lorenzana, y a los pocos meses de su llegada como arquitecto pensionado en Roma y tras ser nombrado Académico de Mérito, en el verano de 1787 ya lo encontramos actuando en los proyectos del arzobispo. Pero por entonces seguía siendo su apreciado Eugenio López Durango el arquitecto más esti-

13. ACT, Actas Capitulares, tomo 86, 22 de enero de 1787, Toledo. SÁNCHEZ DONCEL, G., "Visita pastoral del cardenal Lorenzana a la Plaza de Orán", en *Hispania Sacra*, 4 (1951) 391-440.

14. Una última revisión de lo publicado sobre Haan la incluyo en mi última aportación sobre este arquitecto en SÁNCHEZ MARTÍN, C., "Vías de comunicación e ingeniería hidráulica en la España Ilustrada. Ignacio Haan y el puente de Candeleda", en *Actas del VIII Congreso Internacional de Caminería Hispánica*, (en prensa) 2006.

15. Sobre Hernández Sierra, el arquitecto más importante del siglo XVIII en Toledo hasta la llegada de la Ilustración, consultar NICOLAU CASTRO, J., "Notas sobre arquitectura toledana del siglo XVIII: José Hernández Sierra 'Aparejador de la Catedral' y Tomás Talavera 'Maestro de Albañilería y Carpintería'", en AEA, 238 (1987) 153-166, y sobre su intervención en la Casa Profesa de los Jesuitas y la Iglesia de la Compañía, su obra más importante, SUÁREZ QUEVEDO, D., *Arquitectura Barroca en Toledo: siglo XVII*, Toledo 1990, pp. 197-227.

16. Maestro de obras casi desconocido pero que aparece trabajando para varios conventos de Toledo y parroquias de la diócesis desde su puesto de "Sobreestante de la Catedral". Consultar, por ejemplo Archivo Histórico Nacional, Sección Clero, Libro 14718, Toledo, entre otros. Sobre Jiménez Revenga me encuentro trabajando actualmente a raíz de su intervención en la Capilla del Carmen de Bargas (Toledo), que próximamente publicaré.

mado por Lorenzana en lo personal y en lo profesional dentro de la Ciudad Imperial. Un hombre más cercano en lo vital y en lo arquitectónico a la generación de Ventura Rodríguez que a la de Haan. Había evolucionado desde sus facetas de escultor, pintor y ensamblador hacia la arquitectura y el neoclasicismo sin entenderlo enteramente. Se encontraba en plena actividad sobre todo por las múltiples obras que se estaban llevando a cabo en el interior y exterior de la catedral por aquellos años¹⁷.

A mediados de 1788 Lorenzana hace públicos sus deseos de erigir una "...Casa Nueva..." para el Hospital del Nuncio¹⁸. Los objetivos buscados eran, entre otros, más comodidad y espacio y mejores medidas sanitarias mediante un nuevo edificio más amplio y moderno en una zona más conveniente. Proponía que el cabildo contribuyese, como patrón que era del hospital, con trescientos mil reales¹⁹. Ante la conformidad de los canónigos con la iniciativa del arzobispo, poco después Lorenzana y el cabildo mandaban a Durango que buscase y "...reconociese el sitio mas comodo, y a proposito en que se pudiese levantar Plan para hacèr el nuevo Hospital del Nuncio", cuestión difícil en el intrincado y comprimido urbanismo de Toledo. Pronto "se habia dado aviso a Su Excelencia que el mejor que se ha hallado es el que va del Callejón del Justo a las Casas que llaman de Niño a la colaccìon de Santa Leocadia, en cuiò distrito hai varias Casas, que para mayor ensanche se necesitan comprar para introducir-las en dicha Obra, y siendo una de ellas del Convento de Santo Domingo el Real"²⁰. Durango por tanto fue el encargado de la elección del lugar para el hospital y del espacio total que debía ocupar, situán-

17. Sobre Eugenio López Durango ver NICOLAU CASTRO, J., *Escultura toledana del siglo XVIII*, Toledo 1991, pp. 87-115 y 173-178; y sobre todo los estupendos trabajos que últimamente lleva a cabo Julio Martín Sánchez: MARTÍN SÁNCHEZ, J., "La torre del reloj de la catedral de Toledo: intervenciones y propuestas sobre un elemento medieval en los siglos XVIII y XIX", en VARIOS, *El comportamiento de las Catedrales Españolas. Del Barroco a los Historicismos*, Murcia 2003, e IDEM, "El cardenal Lorenzana y la arquitectura de su tiempo", en VARIOS, *El cardenal Lorenzana, arzobispo de Toledo*, Toledo 2004.

18. ACT, Actas Capitulares, tomo 87, 18 de junio de 1788, Toledo, "...con habitaciones mas comodas para los enfermos, y Ministros, en sitio mas a proposito, y sano: y que para que tengan cumplimiento habia pensado tomàr a Su cargo el hacer dicha Casa mandando levantàr Plan de ella..."

19. *Ibid.* "...lo demàs que costase por informe de los Maestros, lo depositaria Su Excelencia en la Obra, y Fabrica de esta Santa Yglesia, para precavèr las contingencias que durante dicha Obra pueden ocurrir, y dificultar su conclusión".

20. ACT, Actas Capitulares, tomo 87, 1 de septiembre de 1788, Toledo.

dolo en un extremo de Toledo, zona más tranquila y con menos bullicio, esencial para la salud de los enfermos mentales, en el frente noroeste de la ciudad justo al borde de la misma con lo que se lograría el aire septentrional, más fresco, se dejaba el lado norte del edificio libre de encontrarse rodeado de casas y se ganaba en iluminación natural.

Con esta medida se aseguraba mayor intimidad para los enfermos y se gozaba de la visión del campo toledano, quedando la entrada principal, albergando el componente simbólico y representativo de la institución, en el frente sur de cara a la ciudad. Se adaptaba así en la elección del lugar una solución mixta entre la preexistente, en la que el hospital se situaba en pleno centro toledano cercano a la catedral, y la por un lado tradicional en nuestra arquitectura hospitalaria, a las afueras de la población, que por otro lado se barajaba como la más conveniente por las teorías sanitarias de la Ilustración. Probablemente esta última solución no concordaba con el deseo de reurbanizar Toledo y evitar el adelantado proceso de despoblación del mismo hacia la periferia. La mencionada solución mixta resultaba por todo ello la más conveniente para mejorar las condiciones sanitarias de los enfermos, lograr la discreción que con los afectados mentales era conveniente guardar en la época y al mismo tiempo crear un nuevo punto visual y simbólico del prestigio del nuevo y reformado Toledo sin salir de la urbe. La ciudad recuperaba una de las instituciones que más reputación habían alcanzado en el pasado toledano, medida típica de la acción del arzobispo leonés. El propio Lorenzana menciona alguno de estos aspectos en su informe de visita *ad limina* al Vaticano en 1792, indicando la necesidad de esta obra por el mal estado de las instalaciones precedentes que afectaban a la curación de los enfermos y cómo el nuevo edificio resultaba más grande, localizado en un lugar de la ciudad más salubre, con buena luz y vientos, vecino al bello campo toledano y con un balneario próximo, obra para “Deo et felicitate publica”. En la visita de 1796 informará ya de la terminación, aludiendo al amplio edificio y sus nuevas capacidades y separaciones espaciales²¹.

21. FERNÁNDEZ COLLADO, Á., “Los informes de Visita ad Limina del cardenal Lorenzana en Toledo (1772-1800)”, en *Hispania Sacra*, 54 (2002) 737-800.



Tras la elección del emplazamiento y dimensiones del hospital, por parte de López Durango, se iniciará el proceso de compra de las casas comprendidas en el lugar. Con los protocolos toledanos he podido reconstruir el entramado urbano previo al que observamos actualmente, aunque resumiré aquí el procedimiento de obtención del terreno necesario para el nuevo Nuncio. Para este cometido el deán y cabildo de Toledo emitirían una certificación, en abril de 1790, por la cual los canónigos Francisco Pérez Sedano y Juan Agapito Ramírez quedan comisionados para la compra de las casas que, dentro de la colación de Santa Leocadia, van "...desde el Callejon que llaman del Justo hasta la Corraliza de Sílba, conforme al Plan lebantado para el referido nuebo edificio"²². Se encargará de las tasaciones Francisco Jiménez, en quien Pérez Sedano parece confiar. Francisco Jiménez, maestro de obras de albañilería de Toledo, alarife jurado del ayuntamiento y, desde 1794, sobreestante de las obras de la catedral a las órdenes de Haan, era una personalidad formada y de amplio prestigio en la ciudad y sus alrededores, del que estoy documentando múltiples trabajos. De algún modo será el sucesor de Durango como garante de la tradición arquitectónica toledana frente a las novedades académicas y la formación no gremial del nuevo arquitecto ilustrado, siendo en ese sentido el último gran maestro de obras de Toledo.

22. Archivo Histórico Provincial de Toledo (En adelante: AHPT), Protocolo P-101048, escribano Santiago de Frías, 9 de abril de 1790, Toledo, ff. 194r-194v.

En la construcción del Nuncio ejercerá como uno de los protagonistas, como señalaré más adelante. Desde la fecha de la certificación se suceden las adquisiciones de casas, siendo la primera una pequeña que se adquiere a Miguel Alemán por 7500 reales de vellón en ese mismo mes de abril de 1790²³. Las casas que se tomarán formaban una manzana situada entre el callejón conocido como de la corraliza de Silva o del Justo Juez y la Calle Real, que bajaba de la próxima y desaparecida antigua casa del secretario Bargas hasta la Puerta del Cambrón. En esta manzana se encontraban en el siglo XVI las casas de Pedro de Silva, que fue alférez mayor de Toledo en el pasado. Las casas se encontraban junto a la muralla, en el llamado en época bajomedieval adarve de Molina. El espacio se había dividido con el tiempo entre diversos propietarios, obligando a la compra paulatina que, no obstante, fue rápida. Las habitaciones que poseía Manuel Sánchez Aguilera quedaron en 4111 reales y 26 maravedís de precio final, adquiriéndose el mismo día que la casa anteriormente citada²⁴. Tras estas dos primeras compras se suceden las adquisiciones a particulares²⁵. No obstante, el grueso del terreno lo ocupaban diversos patronos institucionales. Es el caso de la casa perteneciente a la vecina parroquia de Santa Leocadia²⁶, o la que lindaba con ésta y era propiedad de la Ilustre Cofradía de Ánimas de Nuestra Señora de la Pera, sita en la parroquia de San Nicolás²⁷. También había una de la Hermandad del Corpus Christi, Nuestra Se-

23. AHPT, Protocolo P-01048, escribano Santiago de Frías, 30 de abril de 1790, Toledo, ff. 195r-199r. Su puerta daba a la corraliza de Silva, lindando con casas de Santo Domingo el Real y con el corral de las antiguas casas de Juan Niño.

24. AHPT, Protocolo P-01048, escribano Santiago de Frías, 30 de abril de 1790, Toledo, ff. 202r-207r. Daba puerta a la Calle Real y a la corraliza de Silva, lindando con casas de Manuela Domínguez y las pertenecientes a Santo Domingo el Real. Se habían tasado en 4300 reales por Francisco Jiménez, pero a este precio hubo que restarle un tributo que se redimió.

25. Es el caso de la casa que se compra a Andrés Hernández haciendo esquina con el callejón de Silva, tasada por Jiménez en 3200 reales. AHPT, Protocolo P-00996, escribano José de Covos, 11 de mayo de 1790, Toledo, ff. 297r-299v. o la que poseía José de Plaza, tasada esta vez por Francisco Ignacio García, importante y polémico maestro de obras del momento. AHPT, Protocolo P-04160, escribano José Ortiz Pareja, 11 de mayo de 1790, Toledo, ff. 206r-221r.

26. AHPT, Protocolo P-01048, escribano Santiago de Frías, 30 de abril de 1790, Toledo, ff. 239r-244r. El mayordomo de la fábrica parroquial, Antonio Castroviejo es el encargado de la venta, tasándola Francisco Jiménez en 7725 reales.

27. AHPT, Protocolo P-04160, escribano José Ortiz Pareja, 6 de mayo de 1790, Toledo, ff. 194r-197v. Se tasa por Jiménez en 10500 reales que, tras restarle un tributo, quedan en 9248 reales y 18 maravedís.

ñora de la Paz y San Ildefonso del Hospital de Rey. Además de Jiménez, interviene esta vez en la tasación otro importante maestro de obras toledano, Ambrosio Clemente perteneciente a la saga familiar de su apellido, como maestro mayor del Hospital del Rey²⁸. Más lenta fue la compra de una gran casa y su accesoria al convento de Santo Domingo el Real, de patronato regio, para la cual “ha insinuado Su Excelencia facilitara con la Real Camara el correspondiente permiso para su venta”²⁹, logrando una rápida Cédula Real de venta el 26 de octubre de 1789³⁰. Pero de todas las compras, la más importante por superficie, 4569 pies, y en cierto modo por coste, y la más compleja en el procedimiento de adquisición fue la de las casas de doña María Blasa Pantoja Portocarrero, condesa de Torrejón y marquesa viuda de Villagarcía, heredera del mayorazgo fundado en 1568 por el alférez mayor de Toledo don Fernando de Silva³¹. Habían sido assoladas e incendiadas por las tropas austracistas durante la Guerra de Sucesión quedando semihundida, la usaban seis pobres que no pagaban nada ya que “...por lo extraviado del Sitio en que están y retirado del Comercio nunca las habitarían personas pudientes”³².

Por tanto, todas las casas se fueron comprando paulatinamente entre el otoño de 1789 y la primavera de 1790, ya que en abril del último año se daba cuenta de haber comprado ya todas las “...Casas comprendidas en el Plan de la nueva obra, ò Casa que se hade construir para Hospital del Nuncio”³³. Tras ello se procedía a la redención de los tributos que poseían algunas³⁴. En total fueron once las casas y solares adquiridos por un coste definitivo de 159.857 reales y doce

28. AHPT, Protocolo P-04160, escribano José Ortiz Pareja, 12 de mayo de 1790, Toledo, ff. 222r-228v. Se tasa en 15000 reales.

29. ACT, Actas Capitulares, tomo 87, 1 de septiembre de 1788, Toledo.

30. AHPT, Protocolo P-04160, escribano José Ortiz Pareja, 29 de mayo de 1790, Toledo, ff. 245r-255v. Intervino en la tasación, además de Jiménez, el maestro de obras Julián González por parte del convento, quedando el pago total en 56322 reales, que incluían los ajustes por los gastos en recientes reparos acometidos por el convento y una tercera casa con destino a la universidad.

31. ACT, Actas Capitulares, tomo 87, 23 de mayo de 1789, Toledo.

32. AHPT, Protocolo P-01048, escribano Santiago de Frías, 31 de mayo de 1790, Toledo, ff. 272r-291v. El protocolo incluye una Real Facultad para la venta. Vuelve a participar Julián González en la tasación junto a Jiménez, por parte de la condesa, quedando el precio 31965 reales de vellón.

33. ACT, Actas Capitulares, tomo 87, 9 de abril de 1790, Toledo.

34. ACT, Actas Capitulares, tomo 87, 16 de febrero de 1790, Toledo, o AHPT, Protocolo P-00996, escribano José de Covos, 18 de junio de 1790, Toledo, ff. 352r-357v.

maravedíes. Diez en el terreno del nuevo hospital "...y de otra que hay enfrente de la Portada principal del nuevo Edificio con el fin de dár amplitud a la Plazuela a que acompaña..."³⁵. Ésta última se derribó persiguiendo el efecto urbanístico y visual, de gran resultado si percibimos la fachada, tanto en su marcado esquema horizontal con sus doce ventanas de sencillas jambas en el piso inferior y doce con frontón recto en el superior, como en su punto central de la entrada, desde la bajada de la Cuesta del Corchete, efecto sin duda buscado por el arquitecto final de la obra, Haan, ya que no se incluía en el plan de Durango y se dispuso más tarde, en 1793³⁶. El resultado contrasta fuertemente con el contexto urbanístico toledano en que se desarrolla. Una vez derribada se construyó otra más retrasada destinada al arrendamiento, algo común en Toledo y que la crisis hacía más fácil al encontrarse tantas casas abandonadas, creando la plaza hoy visible.

III. LA COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y LA CENTRALIZACIÓN DEL GUSTO. ¿SUEÑO O REALIDAD DE UNA INSTITUCIÓN ILUSTRADA?

Mientras se llevaba a cabo el citado proceso de compra, ocurrirían hechos que modificarían el futuro del hospital y que harían entrar en escena a Ignacio Haan en la obra, convirtiéndole definitivamente en el nuevo arquitecto principal del ahora ya cardenal Lorenzana en detrimento del cada vez más anciano Durango. Como he señalado, Durango escogió el emplazamiento y las medidas del nuevo hospital en un solar de cerca de once mil metros cuadrados, encargándose de realizar las trazas y alzados del edificio, lo cual haría en tres diseños no localizados y probablemente desaparecidos. El cardenal los remite a la Academia siguiendo las disposiciones dadas en materia de arquitectura por Carlos III³⁷. El secretario de cámara del cardenal, don

35. ACT, Actas Capitulares, tomo 89, 12 de mayo de 1794, Toledo.

36. Estaba en la calle Real y pertenecía al Hospital de Nuestra Señora de la Misericordia, por lo que junto a Jiménez vuelve a actuar Ambrosio Clemente, maestro mayor de este hospital, quedando el precio en 7750 reales. AHPT, Protocolo P-01031, escribano José Ortiz Pareja, 1 de marzo de 1793, Toledo, ff. 37r-42v.

37. Real Orden de 11 de octubre de 1779. *Sobre la obligación de presentar a las Academias los diseños de las obras públicas y sobre la desestimación de recursos particulares*; Real Orden de 24 de junio de 1784. *Sobre la obligación de presentar a las Academias, para su aprobación, los diseños de obras de Templos y edificios públicos.*; Real Orden de 30 de agosto de 1789. *Sobre la obligación de presentar a las Academias, para su aprobación, los diseños de obras de Templos y edificios públicos.*

Juan Fernández de Arévalo escribe una pequeña carta informando del asunto a la Academia. Gregorio López Durango, hermano menor de Eugenio, era también un profesional de las artes, como lo fueron otros miembros de la familia encabezada por el padre de todos, el importante escultor barroco Germán López. Llegó a ser nombrado ayudante de aparejador en la catedral gracias a su hermano, con quien colaboraba en varias obras y a quien sirve en este caso portando los planos de Eugenio hasta la Academia³⁸.

La trayectoria seguida por el proyecto de Eugenio López Durango es de sumo interés para entender la importancia dada por Lorenzana a este asunto. Antonio Ponz remitirá al secretario de la Comisión de Arquitectura, José Moreno, los “Tres dibuxos en...canuto de oja de lata para un Hospital de Dementes en Toledo, con carta del Secretario de Camara del Señor Arzobispo. La brevedad posible de este asunto me la tiene encargada verbalmente Su Eminencia”³⁹. Lorenzana tenía la confianza del influyente y prestigioso secretario Antonio Ponz, amigo personal suyo y su principal contacto dentro de la Academia de Bellas Artes de San Fernando. Buscará y logrará un trato de excepcionalidad dentro de la Comisión de Arquitectura, en el momento de máximo trabajo de la misma, antes de su pronta crisis en los noventa, en que a ésta se le acumulaban los distintos proyectos a evaluar, provenientes de particulares, instituciones eclesiásticas y del Consejo de Castilla. Gracias a ello los tres planos de Durango fueron vistos en Junta de la Comisión de Arquitectura dos semanas más tarde. El dictamen de ésta, por el contrario, no fue tan afortunado⁴⁰. Parece, por los pocos datos que arrojan las actas de la Comisión de Arquitectura, que Durango había previsto un único y gran claustro, o quizás dos para la separación por sexos, también con arcadas a

38. Archivo de la Academia, leg. 29-5/ 2, Informe sobre un Hospital para Dementes en Toledo, Carta de Juan Fernández de Arévalo al secretario de la Academia Antonio Ponz, 18 de mayo de 1789, Toledo “Mui Señor mio: Haviendo determinado el Cardenal mi Señor con su Ilustrísimo Cavildo hacer un nuevo Hospital para la Curación y recogimiento de los Dementes pasa don Gregorio Lopez Durango á presentar en la Real Academia de San Fernando los Planes y Cortes del nuevo edificio hechos por don Eugenio Lopez Durango Maestro mayor de esta Santa Iglesia Primada.

En su virtud me manda decir a Vuestra Merced de Su Eminencia se sirva dirigir al expresado don Gregorio hasta que consiga la aprovación de los citados planes.”.

39. Archivo de la Academia, leg 28-1/ 4, Informes de la Comisión de Arquitectura, Minuta de Antonio Ponz al secretario de la Comisión José Moreno, 29 de mayo de 1789, Madrid.

40. Apéndice documental, Doc 1º.

la manera en que había solucionado los patios en la Casa de Caridad de Ciudad Real, actual Rectorado de la Universidad de Castilla la Mancha⁴¹. Durango daría también dos alturas siendo uno de los pisos el “cuarto principal”. La capilla estaba junto a una de las pandas del gran patio o patios en el proyecto de Durango, quizás al fondo del único o entre medias de los dos como en Ciudad Real y la escalera principal y la habitación del rector no se hallan comunicadas.

El arzobispo ya había tenido que soportar los cambios impuestos por la Comisión de Arquitectura en un proyecto de su directo patronazgo, la Puerta de Madrid en Alcalá de Henares que trazaría en 1787 Antonio Juana Jordán⁴². Pero esta vez sería la última. Lorenzana no debía sentirse a gusto ante un control centralizador y una censura que limitaba su libertad de acción en las cuestiones edilicias. La Comisión además, no juzgaba con plena objetividad ya que había un trato desigual según el arquitecto que presentase planos. Si era un maestro de obras local sin amistades en la Comisión, como Durango se encontraba tras la muerte de Ventura Rodríguez, prácticamente no tenía ninguna posibilidad. Si se trataba de uno de la Academia, como Haan, entraban en juego las envidias, las alianzas y las enemistades. En esos primeros años de la Comisión de Arquitectura, que inicia sus pasos en 1786, el papel y poder de Juan Pedro Arnal no tenía prácticamente discusión, y junto a él estaban alumnos de Ventura Rodríguez como Machuca o su sobrino Martín Rodríguez. Las tensiones con arquitectos como Losada o Haan, antiguos alumnos de Sabatini y enfrentados constantemente con Arnal, llevó a éstos a no presentar sus proyectos a la Comisión en esos primeros años. De hecho, la condición de alumnos del italiano sería la causa del olvido casi abso-

41. HIGUERUELA DEL PINO, L., “Arbitrismo y Reforma durante la Ilustración en La Mancha (La Real Casa de la Caridad de Ciudad Real)”, en *Cuadernos de Estudios Manchegos*, 6 (1976), y CRUZ ALCANIZ, C., “Ciudad Real entre el Barroco y la Ilustración (1772-1800)”, en VARIOS, *Entre el Barroco y la Ilustración. La época del cardenal Lorenzana en España y América, 1722-1804*, León 2005, pp. 469-487.

42. Archivo de la Academia, leg. 28-7/2, Informe sobre la Puerta de Madrid en Alcalá de Henares, 1787, Madrid. Por la Comisión de Arquitectura habían pasado otros proyectos del cardenal como la nueva iglesia y el plano de nueva población con calles y plaza para Butarque, junto a Leganés, también en 1787, primer proyecto en España de Haan y sobre el que estamos realizando una monografía. En el caso de la ampliación de la iglesia de la Asunción en Navalcarnero también recibió críticas a los dibujos presentados por su arquitecto Haan, aunque luego éste no se plegó totalmente a los cambios que le imponía la Comisión y actuó con gran libertad en la fábrica de la iglesia.

luto que Llaguno, Jovellanos y otros tendrían de su trabajo y personalidad, olvido que prácticamente ha llegado hasta hoy.

Otros arquitectos como Pedro Joaquín de la Puente o sobre todo Manuel Turrillo, que dio las sorprendentes trazas de la iglesia de Esquivias en Toledo, que construiría Haan, corrieron peor suerte y se enzarzaron en una continua guerra con la Academia en la que ellos tenían de antemano el papel de perdedores. Por todo lo expuesto, muchos miembros de la jerarquía religiosa dejaron de enviar los proyectos que patrocinaban a la institución monárquica, incluido indiscutibles regalistas como Lorenzana, llegando a subsistir más tarde la Comisión de Arquitectura con un trabajo mucho más reducido y sustentado casi únicamente por los proyectos de sus miembros y por los que se enviaban de forma obligada desde el Consejo de Castilla, con el que no obstante también hubo tensiones.

Otro importante proyecto, el de la Universidad de Toledo o Palacio Lorenzana, como también es conocido, fue rechazado un mes más tarde que el del Nuncio. En este caso los tres planos los daba por elección del claustro el joven maestro de obras Antonio González Monroy, que sufrió un juicio mucho más humillante⁴³. Años más tarde se iniciaría el nuevo proyecto con los planos de Haan y ya bajo el patrocinio del cardenal que no se preocupó en mandar los planos a la Comisión de Arquitectura.

En marzo de 1790 Haan, nuevo arquitecto de modo más casual que buscado, tenía listas las trazas para el Nuncio Nuevo y el cardenal informará de ello al cabildo por medio del arquitecto alicantino. El deán notificó "...que de orden de Su Eminencia ha puesto los Planes formados para la construcción de la nueva Casa para Hospital del Nuncio, el mismo que los ha dispuesto, los que tiene ya aprobados la Real Academia de San Fernando. Y acordaron que se den gracias á Su Eminencia por su atención, y que los Señores Comisionados la

43. Archivo de la Academia, Libro 1.º de Juntas de la Comisión de Arquitectura entre 1786 y 1805, Signatura 3/139, Junta de 8 de julio de 1789, Madrid. "Se procedió despues al exâmen de otros asuntos; y en primer lugar de tres dibujos, firmados de Don Antonio González Monroy, para la nueva fabrica de Universidad en la Ciudad de Toledo, cuya censura se pidió por el Licenciado Don Pedro Antonio Mugaburu, en nombre del Comisionado de aquella fabrica. Habiendose reprobado por la irregularidad del edificio, por su distribucion mal concertada, y por su forma mezquina é indecente, se resolvió proponer que cometa la formacion de planos arreglados á un Arquitecto habil de la Corte."



continuen”⁴⁴. Ya antes, a principios del mes de febrero, Haan se encontraba reconociendo el terreno de “...la obra que se ha de hacer en Santo Domingo el Real...”⁴⁵, entendido no como el convento sino como el lugar que ocupaban sus casas ya mencionadas. En realidad, como hemos explicado gracias a la poca pero esclarecedora documentación conservada en el Archivo de la Academia madrileña, ésta nunca llegó a aprobar ningún plano para el Hospital de Dementes, ya que los que diseñó Haan nunca fueron presentados a la Comisión de Arquitectura como hubiese sido lo obligado, ni tan siquiera con la fórmula corriente de hacerlo en privado, para evitar el sonrojo del rechazo. Simplemente se tomaron como justificación de la designación de Haan sin pasar por la censura, las habituales palabras del juicio de la Comisión recomendando otro Arquitecto, dirigidas por Juan Pedro Arnal a un clientelismo profesional y un centralismo administrativo en el cual los encargos fuesen controlados por él y por los demás miembros de la Comisión, alumnos por lo general de Ventura Rodríguez, como denunciaría Juan de Villanueva en 1792⁴⁶. Ni

44. ACT, Actas Capitulares, tomo 87, 18 de marzo de 1790, Toledo.

45. MARTÍN SÁNCHEZ, J., o.c., 2004, p.96.

46. GARCÍA MELERO, J. E., “Los orígenes académicos del romanticismo histórico español: Malestar y crisis en torno a 1792”, en *Espacio, tiempo y forma. Serie VII. Historia del Arte*, 5 (1992) 211-262. El documento firmado por Juan de Villanueva, de indispensable lectura para comprender el verdadero funcionamiento de la Comisión de Arquitectura, así como otros aspectos de la Academia, se encuentra en Archivo de la Academia, leg. 18-1/1.

al cardenal, ni a Ignacio Haan, y por su puesto ni a Eugenio López Durango, les resultaba conveniente y cómodo que en Toledo se conociese el rechazo de la Academia al primer proyecto y la maniobra de inclusión de Haan en la obra. En éstos y otros aspectos se cifra el fracaso parcial de la Comisión de Arquitectura, que para Carlos Sambricio era una institución casi infalible pero que la realidad de los hechos nos muestra sus carencias en múltiples casos, siendo el que tratamos aquí sólo un ejemplo de ello. Un organismo más de nuestra Ilustración, en la que lo deseado supera siempre a los logros conseguidos ⁴⁷.

Los planos de Haan mostrarían lo que hoy vemos levantado. Un enorme edificio en ladrillo y piedra, cuadrangular de dos plantas y sótanos, con traza de tipología hospitalaria en cruz con capilla en el centro de la misma, dejando de este modo cuatro pequeños patios idénticos. La comunicación se resolvía con una gran escalera de tiros múltiples que conducía desde la fachada de la calle Real, hasta la capilla y las habitaciones del médico y del rector, situadas sobre dicha fachada. El conjunto respondía a los ideales de simetría, orden, distribución racional, aireación, amplitud y luminosidad, además de no perder su carácter representativo en la fachada columnaria.

IV. LA OBRA DE LA NUEVA CASA HOSPITAL

Pero retornando al discurso histórico, y obviando como apunté al principio el análisis de la arquitectura en esta ocasión, el 12 de junio de 1790 se inician las obras y cuando en mayo visitó Toledo el nuevo rey Carlos IV y su esposa, no debieron encontrarse aún con el periodo de derribo de las casas preexistentes, ya que se quería tener la ciudad lo suficientemente embellecida para la visita real. En todo caso tras la primera piedra, en los inicios de julio de ese año, tras menos de cuatro meses en Toledo, Lorenzana vuelve a Madrid ⁴⁸. El abad de Santa Leocadia y el arcediano de Madrid serán los encargados por el cardenal de controlar la ejecución del edificio. El abad no es otro que Pérez Sedano, del que ya hemos hablado en cuanto a la compra de las casas. Hombre de gran personalidad, preocupado por las cuestiones artísticas de su tiempo, comandó las oficinas de la

47. SAMBRICIO, C., *La arquitectura española de la Ilustración*, Madrid 1986. Este autor defiende todo lo contrario, como hemos señalado.

48. ACT, Actas Capitulares, tomo 88, 5 de julio de 1790, Toledo.

obra y fábrica de la catedral y su importancia para la Historia del Arte toledano sobresale a raíz de sus recopilaciones de documentación sobre obras de arte del archivo de la catedral, fundamentando gran parte del arte toledano hasta su época.

No sabemos cuáles fueron las relaciones entre Pérez Sedano y Haan durante la obra del hospital y es posible que fuesen tensas debido a la fuerte personalidad de ambos, a los cambios introducidos durante la ejecución del edificio y a que Pérez Sedano mostró cierta oposición a que, en 1794, la maestría mayor de la catedral recayera en Haan tras la muerte de Durango⁴⁹. Aunque Haan mantuvo de algún modo el control sobre su proyecto en asuntos puntuales, él no será el que dirija las obras, para su desdicha. Tal dirección, y seguramente por designación directa de Pérez Sedano, recaerá en el ya citado Francisco Jiménez⁵⁰. Será Jiménez y no Haan quien controle el día a día de la construcción tomando decisiones y resolviendo los problemas que surgiesen a pie de obra. Del mismo modo gestionará los recursos y materiales necesarios y decidirá los oficiales a su cargo, dando las obligadas condiciones de trabajo bajo la supervisión de Pérez Sedano. En este sentido entendemos el contrato para la adquisición de cal de Argés suministrada por el calero Manuel Garrido de esta localidad, y con los toledanos Julián y Nicolás Carrasco, habituales en las obras de albañilería del momento⁵¹. Más interés posee el contrato y obligación para la realización de la cantería del edificio con Martín de Marichalar, que he incluido en el apéndice documental⁵². En este caso pienso que la designación del cantero fuese decisión directa de Pérez Sedano. Esta suposición viene del hecho de que Marichalar fuese maestro de cantería de la catedral por entonces. Se trata también de una personalidad interesante, nacido en Berastegi (Guipúzcoa), marmolista, cantero y, en ocasiones, tracista de retablos, lo encontramos tanto en las obras de la catedral como en la Universidad que también proyectó Haan. Marichalar puede ser con-

49. Tal oposición ha sido sugerida por MARTÍN SÁNCHEZ, J., o.c., 2004, p. 88.

50. Problemas con la dirección de las obras por parte de Jiménez también se darán más tarde durante la obra de la universidad, como ha estudiado PORRES MARTÍN-CLETO, J., "Sobre la construcción de la universidad de Toledo", en *Toletum*, 11(1981) 479-503.

51. AHPT, Protocolo P-04199, escribano Ramón Martínez Díaz, Contrata y obligación de suministro de cal para la obra del Hospital de Dementes de Toledo, 4 de agosto de 1790, Toledo, ff. 396r-397v.

52. Apéndice documental, Doc. 2^º.

siderado junto a Juan Manuel Manzano, muerto en 1795, el último representante importante de la tradición estereotómica en Toledo ⁵³. El contrato mencionado es una descripción perfecta del trabajo en piedra, siendo como es habitual en Toledo piedra blanca de las Ventas con Peña Aguilera, mostrándose en las condiciones dadas por Jiménez los diversos tipos utilizados, desde capiteles labrados a simples sillares.

En los derribos, desescombro y posterior edificación intervendrían multitud de operarios y peones, ya que una de las funciones que deseaba lograr Lorenzana con sus obras era la de emplear al mayor número de hombres posibles para evitar la ociosidad, temida por los ilustrados, y dar nuevamente riqueza a Toledo evitando el acelerado proceso de abandono de la población del interior de España. En cuanto a lo que interesa aquí, sabemos que actuaron carpinteros y oficiales de carpintería habituales en otras obras de la época en la ciudad, gracias a un pleito habido entre ellos ⁵⁴. Menos datos tenemos de los albañiles que participaron en la obra, aunque por el testamento del maestro de obras de albañilería Damián de Cobos, sabemos que trabajó en el edificio en compañía establecida con Agustín Valbuena y otros albañiles, muriendo por causas naturales mientras duraba la construcción ⁵⁵.

Es en ese momento, una vez derribadas las casas compradas en el terreno del nuevo edificio, cuando los gastos por el inicio de la obra se dispararían. El cabildo buscará limitar sus gastos extraordinarios, y por ello negarán la ayuda solicitada por diversas instituciones por encontrarse absorbido por la construcción del Nuncio ⁵⁶. Pero el gas-

53. Un familiar suyo, Miguel de Marichalar, será en el siglo XIX uno de los más brillantes continuadores del neoclasicismo en Toledo tras formarse en la Academia de San Fernando y, probablemente, siendo discípulo del propio Ignacio Haan.

54. AHPT, Protocolo P-01032, escribano José Ortiz Pareja, 20 de enero de 1794, Toledo, ff. 24r-24v. Se trata de un poder para pleitos que otorgan los carpinteros Esteban Mazarracín, de los más activos e importantes de la época, Manuel Díaz, Manuel de las Casas, Manuel Rodríguez, Juan Antonio Mesa e Ignacio del Río, por un expediente iniciado por el también carpintero Gregorio López por la cobranza de setecientos reales, que dice le deben estos y otros oficiales, del ajuste de cuentas de la obra del Nuncio.

55. AHPT, Protocolo P-04223, escribano Juan Sánchez Molero, 27 de septiembre de 1791, Toledo, sin foliar.

56. Los Agustinos Descalzos de Talavera, por ejemplo, piden limosna para reparar su convento e iglesia, siéndoles negada ya que el caudal de memorias que estaba destinado a limosnas, se encontraba absorbido por las obras del nuevo hospital. ACT, Actas Capitulares, tomo 88, 9 de julio de 1790, Toledo.

to era tan elevado que Lorenzana solicitó antes del final del año el empleo de los trescientos mil reales que en depósito tenía el cabildo para esta obra⁵⁷, y por supuesto así se hará. De todos modos las obras avanzaron rápidamente. Poco antes de la Navidad de 1791, Pérez Sedano, abad de Santa Leocadia "...hizo presente que dicha Obra se halla en estado de empezarse à hacer para la fachada principal de ella con arreglo à la planta aprobada por la Real Academia de San Fernando el escudo, o escudos de Armas que se determine por el Cabildo como Patrono que es de dicho Hospital y mediante que Su Eminencia siempre se ha resistido à que se ponga su escudo de armas en ninguna de las Obras que ha costeado no se puede contàr con su consentimiento, y menos con su noticia, en cuya virtud el Cabildo resolvera prontamente lo que juzgue por mas conveniente respecto à la citada planta: en cuya vista, y haviendose tratado, y conferido, y teniendo presente el Cabildo que aunque contribuyo para la execucion de dicha Obra con la cantidad de 300.000 reales escede su coste en muchas mayores cantidades que se soportan todas por Su Eminencia hasta la conclusion de dicha Obra segun lo ofrecido repetidamente desde el principio, y que es muy devido quede en ella la memoria correspondiente à tan digna generosidad; acordò que se pongan las Armas de Su Eminencia en la expresada fachada, y tambien las del Cabildo como Patrono que es del mencionado Hospital pero aquellas en sitio preferente à éstas, y que los Expresados Señores Comisionados lo dispongan assi con acuerdo de los Maestros en conformidad que la colocacion de los expresados escudos de armas sirvan de hermosura, y aumento de magnificencia à la referida fachada"⁵⁸.

Por tanto el edificio, en el año y medio que llevaba en construcción, se había desarrollado desde los cimientos hasta completar probablemente un primer nivel de altura. Sorprende que hasta entonces no se hubiese debatido sobre el aspecto de la heráldica. Pero lo que no sorprende es la intención del cabildo de que el nombre del cardenal, mediante su escudo de armas, quede presente en la parte visualmente más importante del edificio, relegando el del cabildo a un discreto escudo en el interior, en la entrada de la capilla. La importancia que en la época

57. ACT, Actas Capitulares, tomo 88, 14 de noviembre de 1790, Toledo, "...con motivo delos excesivos gastos que sele han ofrecido a Su Eminencia y de haberse consumido en la obra que se està egecutando en la nueva Casa para Hospital del Nuncio los Caudales que à este fin estaban depositados...".

58. ACT, Actas Capitulares, tomo 88, 2 de diciembre de 1791, Toledo.

ilustrada tendrá el concepto de “la memoria” en su doble sentido de respeto en el presente y de proyección del individuo en el futuro, será finalmente lo que decida al cabildo a guardar una jerarquía simbólica en la fachada que, por otro lado, conecta también con la mentalidad estamental del Antiguo Régimen y nos advierte de la complejidad de esta época de transición entre dos mundos y dos mentalidades⁵⁹. La fachada es también arquitectura parlante del uso del edificio mediante la enorme inscripción, en su día en letras doradas, situada en el friso entre el pórtico dórico y el balcón jónico, donde aún hoy la leemos⁶⁰. Es también en este momento cuando se acomete la labor escultórica de la fachada. Mariano Salvatierra, el escultor más importante de Toledo y más cercano al cardenal y a Pérez Sedano, será el encargado de crear el escudo sostenido por dos angelotes o *putti* en piedra blanca de colmenar, situado sobre un ático de tres gradas horizontales y decrecientes de modo escalonado en piedra berroqueña, todo el grupo diseñado por Ignacio Haan, como es habitual en sus proyectos.

Las obras del nuevo hospital seguirían a buen ritmo, en 1792 se concluiría la fachada y finalizarían en el verano de 1793. En octubre



59. Ver en este sentido y en relación con Lorenzana, SANCHEZ MARTÍN, C., “El `Favor de la Memoria´: La presencia del arzobispo de Toledo en el Madrid celebrativo”, en VARIOS, *Entre el Barroco y la Ilustración. La época del cardenal Lorenzana en España y América, 1722-1804*, León 2005, pp. 489-500.

60. “*Mentis integrae sanitati procurandae aedes consilio sapiente constitutae. Anno Dom. MDCCXCIII*”, traducible por “Casa construida por sabio consejo para procurar la sanidad íntegra de la mente. Año del Señor de 1793”. Queda por esclarecer, si no se trata de una frase retórica, a quien se refiere como sabio consejero.

de este último año, Lorenzana entrega las llaves del nuevo edificio al cabildo por medio del Abad de Santa Leocadia Pérez Sedano "...que ha desempeñado perfectamente el encargo que Su Eminencia le hizo de esta Obra..."⁶¹. Gesto cargado de simbolismo en el que el mecenazgo del edificio reconoce al patrono del mismo. Es en ese momento en el que se pretende fijar la línea novedosa para el Hospital del Nuncio, mostrándonos parte de los motivos que llevaron a Lorenzana cinco años antes a involucrarse en la edificación⁶². El propio cardenal Lorenzana dictará los puntos para él más necesarios en el nuevo hospital, basados en la discreción, seguridad e higiene de los enfermos camino del beneficio público. Los comunica al deán y cabildo por carta fechada el 6 de octubre de 1793 en Toledo⁶³. Las obras ocasionaron el consumo de enormes rentas, si atendemos a los 250.000 reales que la Universidad tuvo que prestar al cardenal en agosto de 1793 para los gastos del Nuncio⁶⁴. En este préstamo subyace el compromiso de Lorenzana con la institución universitaria, obra asimismo de Haan; compromiso contraído, de todos modos, por el cardenal años antes⁶⁵.

En el edificio que nos ocupa, aún terminado, restaban los últimos aspectos para su entrada en funcionamiento. Por ello el abad de Santa Leocadia no entregó las llaves al cabildo hasta solucionar los últimos detalles⁶⁶. De todos modos, sabemos que la mayoría de las disposiciones, aún siendo Pérez Sedano el administrador de la obra, las tomaba el propio cardenal, y en cuestiones arquitectónicas de impor-

61. ACT, Actas Capitulares, tomo 89, 7 de octubre de 1793, Toledo.

62. *Ibid.* Se piden "...las providencias mas oportunas para la mas acertada aereación (*sic*, aireación), asistencia y distincion según las Clases, y estados de dichos enfermos los que le parece nose deben manifestàr à quien por curiosidad vaya à ver el edificio, ò tal vez à divertirse con las flaquezas de los miserables Dementes, pues perjudica mucho a su dolencia el hacerles visitas impertinentes y mucho mas el inquietarlos con preguntas por vana diversion".

63. Apéndice documental, Doc. 3º.

64. PORRES MARTÍN-CLETO, J., o.c., t. 2, p.480.

65. La capacidad de gestión económica de Lorenzana es siempre encomiable por sus soluciones imaginativas, nosotros mismos la hemos abordado en SÁNCHEZ MARTÍN, C., o.c., 2005. Como documento representativo de lo mismo ver, por ejemplo, Biblioteca Nacional, Mss 11265/25.

66. ACT, Actas Capitulares, tomo 89, 7 de octubre de 1793, Toledo. "...falta concluir y colocàr las tres rejas ò Puertas para la entrada principal y pensàr tambien donde se han de trasladàr antes los dos Sepulcros que hay en la Capilla del antiguo Hospital: conferido y votado acordaron se llame para tratàr sobre todo, y respondèr a Su Eminencia lo que parezca mas conveniente".

tancia era Haan, si bien junto a Jiménez, el que asumía las decisiones, como demuestran los documentos que hemos consultado⁶⁷. Poco después y tras solucionar estos problemas, finalizando octubre de 1793 se recibían las llaves y el cabildo revisaba todo lo acontecido desde 1788 en torno al asunto del hospital. Los retoques finales no debieron llevar mucho tiempo ya que a inicios de diciembre parecen estar muy adelantados⁶⁸. Pero habrá que esperar a principios de 1794, en que el cabildo revise nuevamente todo lo acontecido hasta la fecha, justo antes de proceder al traslado de los enfermos⁶⁹.

Los enfermos tendrían los dos patios más extremos para su asueto por ser estos más discretos, alejados de la escalera. El asunto del patronazgo, además del debate suscitado por la colocación de los escudos, se resuelve finalmente con las inscripciones que aún hoy se pueden ver en los muros laterales del atrio de entrada y que por su interés he transcrito⁷⁰. Lorenzana llegó a principios de 1794 a Toledo para bendecir la capilla del nuevo hospital y asistir al traslado e inauguración⁷¹. El 22 de marzo el cardenal aprueba las cuentas del hospital y comienza a devolver el préstamo a la Universidad, que no se concluyó de reintegrar hasta el verano de 1796⁷². Según los documentos es el veinticinco de abril, coincidiendo con la Semana Santa, cuando se produce el traslado⁷³. En total, entrarían al nuevo hospital

67. Por ejemplo en ACT, Actas Capitulares, tomo 89, 29 de octubre de 1793, Toledo. "...en dicha fachada del nuevo se ha puesto el escudo de Armas de Su Eminencia, y sobre la Puerta de su Capilla las del Cabildo por no haber hallado otro arbitrio el Arquitecto para la hermosura de la Obra".

68. ACT, Actas Capitulares, tomo 89, 2 de diciembre de 1793, Toledo, "y oiendo al Rector de dicho Hospital en razon de quanto se crea conducente para el logro de las piadosas ideas de Su Eminencia, y del Cabildo en la construccion de dicha Casa".

69. Apéndice documental, Doc. 3.º.

70. A la izquierda tras entrar en el edificio leemos "El muy reverendo Protonotario Francisco Ortiz, Nuncio Apostólico y Canónigo de esta Santa Iglesia Primada, fundó, en sus casas propias, el hospital de inocentes año 1483, y nombró por patrono al Ilustrísimo Cabildo de la misma Santa Iglesia en el de 1508". A la derecha, la segunda inscripción aclaratoria: "El Eminentísimo Sr. D. Francisco Antonio Lorenzana, Cardenal Arzobispo de Toledo, con acuerdo de su Cabildo, que es patrono perpetuo de este hospital, le mandó hacer de nuevo para mejor curacion de los enfermos. Empezóse en el año de 1790, y se acabó en el de 1793".

71. ACT, Actas Capitulares, tomo 89, 8 de enero de 1794, Toledo.

72. PORRES MARTÍN-CLETO, J., o.c., 1981, pp. 479-503.

73. ACT, Actas Capitulares, Tomo 89, 26 de abril de 1794, Toledo. "...quedaron mudados los Dementes y Ministros del Hospital con el mejõr orden, y menos molestia que ha sido posible por haber asegurado el Medico y Arquitecto hace algun

doce mujeres y veinticuatro hombres, por ser éstas las plazas previstas, una más que en la fundación aunque el número variará ligeramente según las épocas.

El Nuncio Viejo quedaba vacío y poco después, tras el reconocimiento realizado por el ya mencionado hermano de Eugenio, Gregorio López Durango, Don Santiago Marti, fabricante toledano de bayetones y estameñas inglesas solicita permiso para trasladar sus fábricas al antiguo edificio, rechazándose por el cabildo su petición⁷⁴. Serían arrendadas, al igual que la casa construida frente a la fachada del Nuncio Nuevo para dotar al hospital de rentas⁷⁵. De hecho, gracias a la escritura de arriendo de varias habitaciones del viejo Nuncio podemos definir mejor la composición del antiguo edificio. Las alquila Antonio González de la Oyuela Barreda, cuya casa lindaba con el antiguo hospital, que pretendía incorporar a ésta, perteneciente en realidad a las Bernardas Recoletas que también se la habían cedido en arriendo. Aunque no se arrienda toda la superficie del hospital, los espacios que aparecen en el contrato nos dan una idea del tipo de arquitectura angosta e irregular que poseía el viejo edificio, y su carácter orgánico propio de la vivienda al uso en Toledo, tan alejada del racionalismo neoclásico del nuevo Nuncio⁷⁶.

Todavía a finales de 1794 se concedía una ayuda de costa de importancia, 200 ducados al rector y cien al capellán para esterar sus

tiempo que el Edificio estaba en disposición para ello lo que hacian presente para que el Cabildo se halle enterado de todo y se sirva disponèr el modo de hacerse mañana la estacion que corresponde a la vajada con la Procesion al Convento de San Agustín para lo quál habían hecho ya reconocèr el sitio al Maestro de Ceremonías.”

74. ACT, Actas Capitulares, tomo 89, 9 de mayo de 1794, Toledo.

75. ACT, Actas Capitulares, tomo 89, 12 de mayo de 1794, Toledo.

76. AHPT, Protocolo P-01118, escribano Patricio Ortiz Pareja, 11 de septiembre de 1794, Toledo, ff. 216r-217r. La cocina se hallaba en el segundo piso, justo encima de la llamada “Puerta falsa” del hospital, en realidad la principal del hospital, y del portal cuadrado de 9x9 pies que había tras ella. Junto al portal una habitación alargada de 14x9 pies, y una escalera hacia el segundo piso donde se encontraba la citada cocina. Contaba esta con una alacena, una pila con vertedero de agua, chimenea y un nicho para carbón, y se llegaba a ella por un corredor. Era rectangular y medía tan sólo 18x11 pies. En esta planta noble había una sala mayor de 23x10’5 pies junto a la cocina, seguramente un comedor, y otras dos salas que lindaban directamente con la casa de González, de 20’5x4’5 y de 11x9’5 pies cada una, cantando la más alargada con dos pequeñas alacenas de 5’5x4’5 y de 1x4 pies. El tercer piso quedaba para la servidumbre, con un cuarto de 10x5 pies al que se ascendía por la escalera mencionada. Todos los cuartos arrendados darían seguramente a uno de los dos patios del viejo hospital. A estos datos hemos de añadir los aportados recientemente en ALONSO MORALES, M., o.c., pp. 180-182.

nuevos despachos y habitaciones y otros gastos del traslado⁷⁷. Además, se adaptan nuevos remedios curativos para la demencia como el "...propuesto a la Real Junta de Hospitales General y de la Pasion por Fray Isidoro de San Josef Díaz de Jáuregui Franciscano, enfermero del Convento de Aranzazu consistente en el consumo alimenticio de pan amasado con el agua del Eleboro negro."⁷⁸. En definitiva, comienza a andar la nueva etapa de una de las instituciones caritativas más importantes del pasado toledano.

V. APÉNDICE DOCUMENTAL

Documento 1.º

Archivo de la Academia, Libro 1º de Juntas de la Comisión de Arquitectura entre 1786 y 1805, Signatura 3/139, Junta de 15 de junio de 1789, Madrid.

"En nombre del Excelentísimo Arzobispo de Toledo mandó su Secretario de Camara tres dibujos que Don Eugenio Lopez Durango, Maestro mayor de la Santa Yglesia primada, ha formado para el nuevo Hospital de Dementes en aquella Ciudad. Sobre este proyecto recurrió decir que las jaulas están mal colocadas en el quarto principal; la escalera mayor, muy lejos de la habitacion del Rector; los senos ó entradas del claustro al lado de la capilla, sin regularidad; y en suma que no correspondiendo la utilidad de este edificio á su mucho coste y á la profusion del terreno, convendría para el acierto elegir Arquitecto que diese disposiciones mas cumplidas".

Documento 2.º

AHPT, Protocolo P-04199, escribano Ramón Martínez Díaz, Contrata y condiciones para la elaboración de la obra de cantería del Hospital de Dementes de Toledo, 13 de agosto de 1790, Toledo, ff.406r-409v.

"En la Ciudad de Toledo en trece de Agosto de mil Setecientos y noventa Ante mí el Escribano del Numero y testigos, Parecieron Francisco Ximenez, Maestro de obras de Albañilería y Alarife Jurado del Illustrísimo Ayuntamiento de ella, de una parte y de otra Martín de Marichelar, natural de Berasteguí, obispado de Pamplona y vecino de esta Ciudad, Maestro de Cantería de la Santa Yglesia Cathedral Primada, y ambas partes y cada una en uso de su derecho, y representación al efecto que se expresará, Digeron

77. ACT, Actas Capitulares, tomo 89, 14 de noviembre de 1794, Toledo.

78. ACT, Actas Capitulares, tomo 89, 24 de noviembre de 1794, Toledo.

que de orden del eminentísimo y excelentísimo señor don Francisco de Loenzana Presbítero Cardenal de roma, Arzobispo de Toledo, y del Illustrísimo Señor Dean y Cavildo de dicha Santa Yglesía con la Ynterbención del señor don Francisco Perez Sedano, Abad de Santa Leocadía, Canonigo y Dignidad en élla Comisionado e Ynterbemtor, y con la dirección del espresado Francisco Ximenez se vá à Construir en esta Ciudad à la Colación de Santa Leocadía y Calle Real, nuevo Hospital de Dementtes para lo que se han demolido barias casas con árreglo al Plan, y diseño que se ha formado; Con este motibo han tratado y Concertado anbas partes con Yntervención de dicho Señor Comisionado, que el referido Martín Maríchelar, y desu Cuenta Cargo y riésgo se saque delas Camteras delas Ventas con Peña Aguílera delos propíos, y Montes de esta Ciudad, toda la Pièdra que se necesite para dicha Construcción y óbra dela referida Casa Hospital su conducción, Labrado, y Sentado enla forma por los Precios Calidades, y Circunstancias que se espresaran en esta escritura que formalizan y otorgan ámbas partes y cada una respectibe por el tenor delos Capítulos, Pactos, y Condiciones sigüfentes:

Prímeramemte que toda la Pièdra que se necesite hade ser dela mejor Calidad del término y Jurisdicción del Lugar delas Bentas con Peña Aguílera, blanca, dura y granimenuda, a sastísfación de dicho Maestro ú otro que señalare el Señor Comisionado quando le pareciere para este efecto ú otro y no siendo de dichas Calidades no se hade recibir, y lo mismo estando mal Labrada Conduciéndose á esta Cúdad por cuenta del suso dicho, la que hade Labrar por sí, y los óficiales que eligiere, sentarlas en los sitios que Corresponda, y haciendo abrír Cajas y emplomar gatillos y garapas donde como y quando le fuere prebenido y mandado por dicho Maestro alos Precios Sigüfentes:

Esquínas sín Cajas ìmportas Sillares de lo esteríor medido por sus buelos maiores á onze reales y medio cada Pie Qubíco.

Pílastras Vístas por todos quatro Paramentos con Cajas por ambos lados, Medídas por buelos maiores á diez y nueve reales.

Esquínas con Cajas delos Angulos esteríores á diez y seis reales cada Pie Qubíco a diez y seis.

Batiéntes Janbas Dínteles y Lisos y Peldaño con molduras a quince reales.

Basas Capiteles Alquitrabes y Cornisas á diez y ocho reales.

Colunas Antepechos Balaostrados con Pasamanos a vemtey seis reales cada Pie todo Cubíco.

Todo Genero de Losa Labrada, a ocho reales y diez y siete marabedís.

Prebiniendose que si hubiere algunas otras Clases que no esten Estípu-
ladas se hande Pagar segun sean con arreglo a éstos Precios y hade ser de
Cargo de dicho Maestro el Pagar los enquartes hasta veynte y cinco Píes, y
de áy arríba de Quenta dela óbra, sele hade dar Plomo Garapas Plantíllas
para Canteria y Labra Ynstrumentos andamios, Cal, Yeso para recíbír las
Piédras, adbirtíendose que toda la Piédra se hade medír por sus Buelos ma-
iores amtes de Sentarlo, ó a el mismo tíempo.

Qué Sienpre y enqualquíer tíempo durante la óbra que el referído Maes-
tro de Canteria necesite dineros á Cuenta de élla para la Saca, Condución
Labrado, y Sentado, ? demas Correspondíemte y que seá ánejo se le hade
dar y entregar dejando para seguridad de la citada obra y sin Percíbír, Qim-
ze mil de reales de vellon, en Piédra Labrada, Sacada, ó ya Conducída sin
Labrar paralo que se hade estar á la Certificaciòn que en esta razon debera
poner dicho Ximenez porla que se hade estar, y pasar sín otra Prueba y de-
las enuncíadas Pagas y entregas pondra recíbo al respaldo delos Libramí-
entos que fueren espedidos por la Comtaduría eregida para el regimen y
gobierno de dicha óbra.

Que luego que se Concluía finálize y ácabese la dícha óbra se hade ájustar
y líquidar la Quenta por los ásíentos Libramíentos y recíbos que hubiere,
Satsífacíendose el Alcance, ó Alcances que resultaren de parte á parte, Pero
sí el Señor Comisiònado é Ynterbentor, mandase se véa, àjuste y Líquide
enqualquíer tíempo ó ocasiòn se hade egecutar luego decontado con la Yn-
terbención de dichos Maestros y escusandose á ello el enuncíado Martín se
le formara la Cuenta por el Contador de dicha óbra y referído Ximenez con
vísta de los referídos documentos estandose y pasando por ella sín otra
Prueba deque recíprocamente se releban y por el Alcance que resulte se ha-
de proceder por embargo, y los demas rigores del derecho.

Que en el caso que por causa negligéncia ú otro motibo, no pueda dicho
Maestro de Canteria dar Cumplímiento à esta escritura y a quanto por ella
es obligado hade ser arbitro el Señor Comisiònado, Ynterbentor en elegír, y
mandar proporcionar Maestro, ò Maestros, y òficiales de Canteria que la
Contínuen finálizen y acaben síendo de Cuenta y Cargo del referído Martín
los perjuícos ó escesos de Preciòs que se Causen y òrigínen estandose para
la Líquidaciòn à la Declaracion Simple ó Jurada de dicho Ximenez, ó Maes-
tro director que à la sazón lo seá de dicha óbra sín ser necesario de òtra
Prueba de la que se releba enforma que si falleciere durante la òbra y sin ha-
ber Cumplído dicho Maestro Míchílar, hade ser àrbítro el señor Comisiõna-
do Ynterbentor enque se Contínue, ó no por Cuenta y Cargo delos Herede-
ros ó viuda con facultad de Nonbrar Maestro ó Maestros que de su Cuenta ó
en otra forma prosigan y acaben la Saca de Piédra Condución Labrado y de-
mas que se espresa.

Que toda la Sillería e Ynpostas que se gasten haia deser de dos Pies, dos y medio y algunos detres de tizon y todas las demas Pièdras con àrreglo a las Plantíllas que por el Maestro fueren dadas.

Sièndo necesario para el Cumplímiento de esta escritura Salir Persona de esta Ciudad á qualquier parte donde el dicho Maestro de Cantería y sus Bienes Ynsolídum estubieren la Consigna y Señala Quínientos maravedís de Salario cada dia delos quese òcupare, cuià Líquidación remite ala declaracion simple o Jurada dela tal Persona y por dicho Salario se le hade poder egecutar sin embargo de qualesquier Leyes y Pragmáticas que desde luego quedan renunciadas.

De parte à parte por sí y en representacion de dicha óbra se acepta esta escritura Y asu obserbancia y Cumplímiento dicho Ximenez obliga los Bienes y rentas de dicha óbra y el enunciado Martín de Márichelar su Persona y Bienes Muebles y raices que tiene y tubiere Y para que los Conpelan dieron Poder Cumplído alas Justicias y Jueces que desus Pleytos y Causas y de esta Conforme a derecho pueden y deben Conocer espeçial alas de esta Ciudad Ynsolídun á quien se sometten renuncián otro fuero jurisdizion y domicílio la ley sei Conbenerit de jurisdiccione omnium judicien otras de su favor y general enforma; lo recibieron por Sentenciá pasada en Autoridad de cosa juzgada. Y así lo otorgaron y firmaron Antemi el escribano que doy fee los Conozco siendo testigos Manuel Martínez, Manuel Diaz y Francisco de Ruedas, vecinos de Toledo:

Francisco Ximenez Martín de Marichalar
Ante mi Ramon Martinez Diaz”

Documento 3.º

ACT, Actas Capitulares, Tomo 89, Disposiciones sobre el nuevo Hospital del Nuncio y carta inserta del cardenal Lorenzana sobre el asunto, con fecha 6 de octubre de 1793, dirigida al cabildo catedralicio, 3 de enero de 1794, Toledo.

“Llamados dichos Señores como se mandò en Cabildos 29 de Octubre y 2 de Diciembre pròximos para determinàr con dictamen dela Contaduria todos los puntos relativos, y conducentes à la nueva Casa construida para Hospital del Nuncio con motivo de la entrega de llaves, y Carta dirigida al Cabildo por Su Eminencia que se vio en el de 7 de dicho mes de Octubre: se leyeron dicha Carta y Actos Capitulares como tambien la Contaduría celebrada a 10 de Diciembre proximo en que ademas de hacer presente que según las intenciones de Su Eminencia y del Cabildo se han hecho en el citado nuevo Edificio habitaciones de invierno y verano. Commodas capaces, i correspondientes para cualquiera Señor Capitular por si alguno en lo sucesivo quisiese emplearse y ejercitar su celo en beneficio de los Pobres de mentes, y de fundacion tan piadosa: es de ditamen convenir que el Cabildo

se sirva mandar que verificada la traslacion de los Pobres a dicha nueva Casa cuide el Rector que a ninguna Persona sela permita entràr a los segundos patios, ò de rejas à dentro a fin de que no los molesten, pero que si algunas circunstancias particulares exigiesen que se dispense en esto con alguna persona, haya de ser precediendo licencia de uno de los Señores Visitadores, y no de otra manera: que tambien el mismo Rector cuide, y encargue muy particularmente, y con frecuencia a todos los Dependientes del Hospital que no digan, ni descubran quienes son los Pobres que hay ò hubiere en lo sucesivo antes bien procuren en quanto puedan ocultàr su nombre y circunstancias, y que esta determinacion se comuniquè a Su Eminencia, y se copie a continuacion delas Constituciones del Hospital: que la Contaduria juzga que por aora no es oportuno tocàr à Su Eminencia especie alguna a cerca de dotación del Hospital, y en quanto al escudo de Armas del Cabildo puesto sobre la Puerta de la Capilla que esta al frente de la escalera principal es de dictamen que respecto à que segun el de los Arquitectos no se pudo colocàr en la Portada sin afeàr la hermosura y orden con que està, ya que en el Portico se han de colocàr dos inscripciones en que se espese que el Cabildo ha sido, y es el unico Patrono del Hospital queda enteramente resguardado su Patrono de cualquiera duda que pudiera susticarse en lo sucesivo: que en su consecuencia y en la de haber pasado Su Eminencia al Cabildo las llaves dela nueva Casa se hace preciso que se entreguen al Rector del Hospital con orden de que dísponga que con la mayòr brevedad vayan a vivir en ella los Donàdos de su mayòr satisfacion señalandoles provisionalmente habitacion commoda en el para que cuiden de abrir y cerràr las Puertas, y Ventanas a sus debidos tiempos, de que los Pozos tomen agua, y de lo demas que el mismo Rector juzque convenir para la ventilacion y aseo del Edificio: Que se den las facultades necesarias à los Señores Visitadores para que con el Señor Abad de Santa Leocadia dispongan la traslación de los Sepulcros del Fundadòr, y demas que haya en la Capilla del actual Hospital à la del nuevo en el Sitio que està señalado con las formalidades necesarias, y con acuerdo del Medico, y Arquitecto determinen el tiempo en que se pueden mudar los dementes y dependientes sin perjuicio de su salud, y ejecuten la traslacion cuidando que con la debida anticipacion se bendíga la nueva Capilla, se pasen los Ornamentos y vasos Sagrados y se vaya preveniendo todo lo demas que parezca necesario para que se haga dicha traslacion con el mejor orden y menos molesta de los enfermos: Y ultimamente que los Señores Mayordomos de Hacienda à demas de arrendar la nueva Casa que se ha hecho à beneficio de esta obra pia enfrente de la Puerta principal del nuevo Edificio queden con el cuidado de disponer que verificada la traslación de los Pobres, el Sobrestante del Cabildo reconozca las Casas que sirven de Hospital a la Colacion de San Juan Bautista para que à su tiempo informen del destino que se las puede dàr mas util a la referida Obra pía. En cuya vista conferido y votado con la detención y reflexion que exigen los antecedentes del asunto como tambien todos y cada uno delos puntos referidos en dicha Contaduría: acordaron se execute todo como se pro-

pone, y que à mayor abundamiento quede inserta en este Acto Capitulár dicha Carta de Su Eminencia.

Ilustrísimo Señor. Por estàr ya finalizada la Obra del Hospitâl de Dementes que llaman del Nuncio, cuya administracion y gobierno està al cargo de Vuestra Señoría Ylustrísima tengo la especial complacencia de haber contribuido à la conclusion de este util y hermoso Edificio, para que sea mayòr el beneficio publico, ? se establezca la mas commoda y segura convalencia de estos enfermos: por lo que desde aora entrego las llaves à Vuestra Señoría Ylustrísima por mano del Abad de Santa Leocadia Don Francisco Perez Sedano que ha desempeñado perfectamente el encargo que le hice de esta Obra, y espero que Vuestra Señoría Ylustrísima tomarà las providencias mas oportunas para su mas acertada curación, su asistencia y distinción según sus clases, y estados de modo que resplandezca en todo el Reyno la vigilancia de Vuestra Señoría Ylustrísima en la administracion de esta Obra pia de tanta necesidad para el genero humano.

Es muy justo que entrando con Secreto una persona de distincion del Estado Eclesiastico, ò Seculâr no se publique su dolencia, pues Siempre ofende algo la noticia de haberla padecido aunque sea perfecta la curación; y desearía que en lo posible se guardase secreto en la admision de aquellas personas à quienes pueda perjudicâr, ò á sus Comunidades ò familias: y asi me parece que nose deben manifestâr a los que por curiosidad vayan a ver el Edificio, ò tal vez à divertírse con las flaquezas de los miserables enfermos; en cuyas jaulas, ò quartos no se debe permitir que entren hombres, ni mugeres, ni tampoco en los patios, ò piezas destinadas para su desahogo; pues perjudica mucho á su enfermedad el hacerles visitas impertinentes y mucho mas el inquietarlos con preguntas por vana diversión.

La discrecion de Vuestra Señoría Ylustrísima sabrà dar las reglas mas sabias para el acierto en este objeto que es dela mayòr importancia y en beneficio de unos enfermos que en mi concepto son los mas dignos de nuestra compasion.

Nuestro Señor guardè a Vuestra Señoría Ylustrísima en su mayòr lustre. Toledo. 6 de Octubre de 1793. Francisco Cardenal Arzobispo de Toledo. Ylustrísimo Señor Dean y Cabildo de mi Santa Iglesia Primada de España”.